



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Juzgado Segundo Civil del Circuito
Garzón – Huila

Garzón-Huila, 28 de febrero de 2023
Oficio N°. 0160

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cnsj.gov.co
Bogotá D.C.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 28 de febrero de 2023, dictado dentro de la **ACCIÓN DE TUTELA** propuesta por la señora **MARÍA INÉS SÁNCHEZ HITAS** contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA**. Radicado bajo el número. 412983103002-2023-00019-00, comedidamente se procede por este medio a su notificación del AUTO ADMISORIO, para lo cual se adjunta a la presente la providencia citada.

Así mismo, el numeral tercero señala que se debe *“VINCULAR de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ley 2951 de 1991, a los demás aspirantes inscritos en el proceso de selección de Directivos Docentes y Docentes – Población Mayoritaria, para que, si lo consideran del caso, intervengan en la presente tutela dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha del recibo de la correspondiente notificación. Lo anterior, porque en su condición de terceros interesados pueden resultar afectados con la decisión que se tome en el asunto de la referencia”*

En efecto, se dispuso REQUERIRLO, para que publique la admisión del presente instrumento constitucional en la página web del referido concurso de méritos y remitir esta providencia, el escrito de tutela y sus anexos a los correos electrónicos autorizados por las personas inscritas en la selección en el proceso de selección de Directivos Docentes y Docentes – Población Mayoritaria.

De lo antes ordenado, deberá informar a este despacho judicial soportándolo.

Atentamente,

Firmado Por:

Juan Pablo Abella Serrezuela
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f70ae6761a31bc4a914bcafb5e5108a7b9ca17a805563845ac1135adb7f63**

Documento generado en 28/02/2023 10:47:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>